

Universidad FASTA

Facultad de Ciencias de la Educación

Licenciatura en Psicopedagogía

## La Educación Sexual Integral y su implementación en las aulas del Nivel Secundario

Lucía Pérez

Trabajo Final de Graduación para acceder al título de Licenciado en Psicopedagogía

Mar del Plata, Julio 2020

## Agradecimientos / Dedicatoria

Quiero agradecer a mi familia por todo el apoyo que me ha dado durante mis años en la carrera, especialmente a mi mamá por darme el amor a la docencia que tengo hoy en día y fundamentalmente por su ayuda en cada paso que doy. A mi papá por sus “estoy orgullosa de vos hija” que me daban aliento. A mi tía Cecilia, que me acompañó en todo momento y hoy puedo decir que somos colegas. A mis abuelos por todo lo que hicieron por mí y el amor que me dan. A mis profesores que con su “granito” de arena, hicieron que hoy pueda ser una profesional. A mis tres hermanas. A mi compañera de estudio, de carrera, y actualmente gran amiga, Francisca, que sin ella este recorrido hubiera sido más difícil. A todas mis amigas y mi novio, que entendieron todos esos momentos que no podía juntarme con ellos para poder estudiar. A mis sobrinos, que me enseñaron tantas cosas sin saberlo.

A todos ellos, GRACIAS.

## Resumen.

En el primer artículo de la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral, se establece que todos los educandos tienen derecho a recibir ESI en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada. Esto implica que el abordaje de esta ley debe comprender los aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos. La integralidad es uno de los puntos fuertes de la ley y la cual estaría dada por la transversalidad de sus contenidos a lo largo de distintas materias y su inclusión en todos los niveles, desde la educación inicial hasta la educación superior. Esa misma transversalidad implica un gran desafío: que no haya una única materia sobre educación sexual o solamente una jornada, sino que, a partir de las capacitaciones a docentes, los contenidos sugeridos y la compra de material por parte del Ministerio de Educación de la Nación, se pueda abordar una concepción amplia de la sexualidad

En el presente trabajo abordaremos la importancia de la enseñanza de la ESI, partiendo desde el recorrido realizado para llegar a dicha ley, y concluyendo que la dificultad de hoy en día es su implementación, abocándonos a la escasa formación de docentes como uno de los principales obstáculos.

Palabras claves: ESI – IMPLEMENTACIÓN – SEXUALIDAD – ADOLESCENCIA – DOCENTES – FORMACIÓN – LEY – EDUCACIÓN.

## Abstract.

In the first article of Law 26.150 on Comprehensive Sexual Education (ESI, per its acronym in Spanish), it is established that all students have the right to receive Comprehensive Sexual Education in public, state-run, and private educational establishments. This implies that the approach to this law must include biological, psychological, social, affective and ethical aspects. Comprehensiveness is one of the strengths of the law and which would be given by the transversality of its contents throughout different subjects and its inclusion at all levels, from initial education to higher education. That same transversality implies a great challenge: that there is not a single subject on sexual education or just a one- day session, but based on teacher training, the suggested contents and the purchase of material by the National Ministry of Education , a broad conception of sexuality can be addressed In this work we will address the importance of ESI teaching, starting from the path

taken to reach said law, and concluding that the difficulty of today is its implementation, focusing on poor teacher training as one of the main obstacles.

Key words: ESI - IMPLEMENTATION - SEXUALITY - ADOLESCENCE - TEACHERS - TRAINING - LAW - EDUCATION.

## Índice de Contenido

Introducción.....	6
Capítulo 1: Historia de la Educación Sexual Integral en América Latina.....	7
Historia de la Educación Sexual Integral en Argentina .....	10
Capítulo 2: Marco Legal .....	13
Ley Nacional de Educación Sexual Integral N° 26.150.....	13
Ley Provincial de Educación Sexual Integral N° 14.744 .....	15
Capítulo 3: La adolescencia .....	17
Rol del docente en el nivel secundario .....	20
Capítulo 4: Implementación de la Ley Provincial de Educación Sexual Integral .....	22
Formación de docentes .....	22
Problemáticas acerca de la implementación de la ESI .....	24
Conclusiones.....	28
Bibliografía .....	30

## Introducción

Las Orientaciones Técnicas Internacionales en Educación en Sexualidad de las Naciones Unidas señalan en su edición más reciente:

La educación integral en sexualidad es un proceso de enseñanza y aprendizaje basado en planes de estudios que versa sobre los aspectos cognitivos, psicológicos, físicos y sociales de la sexualidad. Su propósito es dotar a los niños y jóvenes de conocimientos basados en datos empíricos, habilidades, actitudes y valores que los empoderarán para disfrutar de salud, bienestar y dignidad; entablar relaciones sociales y sexuales basadas en el respeto; analizar cómo sus decisiones afectan su propio bienestar y el de otras personas; y comprender cómo proteger sus derechos a lo largo de su vida y velar por ellos. (UNESCO, 2018)

La ESI (Educación Sexual Integral) incluye una serie de características y/o componentes comunes, ya identificados como parte de una conceptualización común:

- Utiliza como base la ciencia y el pensamiento crítico.
- Tiene como fundamento los derechos humanos universales, y como parte de éstos los derechos sexuales y los derechos reproductivos.
- Se centra en una perspectiva de igualdad y equidad de género
- Reconoce todas las diversidades.
- Se sitúa en un encuadre de curso de vida.
- Convalida una visión enriquecedora y positiva de la sexualidad, incluyendo el placer.
- Impulsa la construcción de ciudadanía sexual.
- Promueve una cultura de prevención y del cuidado de la salud sexual y reproductiva.

En este trabajo, se analizará la importancia que tiene la implementación de la ESI en el nivel secundario, considerando al docente como un eje principal en donde deberá formarse y capacitarse para el abordaje de la misma.

## **Capítulo 1: Historia de la Educación Sexual Integral en América Latina**

El concepto de Educación Sexual ha sufrido una evolución en América Latina que revela las ideas que, sobre la sexualidad misma, se han tenido en diferentes sociedades y momentos de nuestra región. Nosotros vemos un panorama carente sobre este tema y solemos decir cuánto nos falta aprender, sin embargo, no volteamos hacia atrás y vemos que se recorrió bastante, que por eso llegamos a donde estamos hoy en día. Por dicho motivo, se considera de suma importancia, la elaboración de este capítulo, en donde se abordará el camino recorrido para poder actualmente estar hablando de Educación Sexual Integral en la región.

Los primeros programas de los años treinta tenían un marcado sesgo biologicista que inclinaba los contenidos hacia la anatomía y la fisiología.

A finales de la década de los sesenta e inicio de los setenta, al amparo de los cambios revolucionarios que el mundo experimentaba en ese momento, tales como la llamada revolución sexual, la expansión del acceso a métodos anticonceptivos seguros y eficaces, los movimientos de mujeres y más tarde, los colectivos de diversidad sexual, se gestó el inicio de lo que hoy podemos denominar educación integral de la sexualidad.

Como se nombró anteriormente, un hecho muy importante fue la posibilidad de tener anticonceptivos seguros y eficaces, que nos permitió romper con la consecuencia absoluta que existía entre actividad sexual y reproducción y nos permitió hablar de relaciones placenteras y elegidas.

A principio de los setentas, tenemos las primeras conceptualizaciones integrales en toda América Latina y los primeros programas en los ministerios de educación.

Durante este período, un grupo de visionarios comenzó a trabajar en América Latina con la idea de que la educación sexual era algo más que un medio para prevenir el embarazo no deseado; consideraba que la Educación de la Sexualidad englobaba un conjunto de acciones que podrían y debían llevar a la equidad de género (aunque no se conocía por ese nombre), vincularse con los derechos civiles y contribuir a la democracia y justicia social.

En esa misma época, surgieron los primeros programas en ámbitos escolarizados que buscaron un enfoque interdisciplinario dentro del contexto bio-psico-social persistiendo la denominación educación sexual.

Las siguientes décadas vieron la aparición de la pandemia de VIH con la siguiente ubicación de la sexualidad dentro de un discurso público, desafortunadamente matizado por connotaciones negativas (relacionándolo con la enfermedad y la muerte), pero que, sin embargo, viralizó la diversidad de prácticas sexuales que siempre habían estado presentes. La sexualidad se ubicó en la resistencia y la disidencia.

A partir de esto, se comenzaron a gestar los primeros estudios de género. Es decir, antes no teníamos al género como una entidad disciplinaria que tenemos ahora.

Hacia los 90, tuvimos un hito muy importante que fueron los grandes ciclos de conferencias, en donde entidades gubernamentales, tomaron decisiones muy importantes respecto a derechos humanos en la Conferencia Internacional de Derechos Humanos. Y la cuarta Conferencia Internacional de Población y Desarrollo llevada a cabo en El Cairo en 1994, cuyo plan de acción se constituyó como punto de arranque conjuntamente con el derivado de la Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer, que ocurrió en Beijín en 1995, para una renovada conceptualización de la sexualidad y por ende de la educación de la misma.

Anteriormente cuando hablábamos de sexualidad no teníamos una conceptualización común, cada cual hablaba de lo que deseaba. En el 2002, la OMS, llevó a cabo una reunión de expertos que desarrolló, por consenso, una definición en común, del término sexualidad como:

La sexualidad es un aspecto central del ser humano que está presente a lo largo de su vida. Abarca el sexo, las identidades y los roles de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer, la intimidad y la reproducción. Se siente y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, comportamientos, prácticas, roles y relaciones. Si bien la sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no todas ellas se experimentan o expresan siempre. La sexualidad está influida por la interacción



de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales. (OMS, 2018)

En 2008, conjuntamente con la celebración de la octava Conferencia Internacional de SIDA, se llevó a cabo lo que constituye un hito especialmente importante en la implementación de la educación integral de la sexualidad: La primera reunión de Ministros de Salud y Educación de Latinoamérica y el Caribe que emitió la Declaración *Prevenir con Educación* que a través de la afirmación de que:

La educación integral en sexualidad tendrá una amplia perspectiva basada en los derechos humanos y en el respeto a los valores de una sociedad plural y democrática en la que las familias y las comunidades se desarrollan plenamente. Esta educación incluirá aspectos éticos, biológicos, emocionales, sociales, culturales y de género, así como temas referentes a la diversidad de orientaciones e identidades sexuales conforme al marco legal de cada país, para así generar el respeto a las diferencias, el rechazo a toda forma de discriminación y para promover entre los jóvenes la toma de decisiones responsables e informadas con relación al inicio de sus relaciones sexuales. (UNESCO, 2010)

Esto dio el pie a un trabajo muy amplio que se desarrolló hasta finales de su vigencia en 2015.

Un significativo avance en la construcción del marco conceptual de la ESI fue el desarrollo, en 2009, de las Orientaciones Técnicas Internacionales sobre Educación en Sexualidad, con la participación de UNESCO, UNFPA, ONUSIDA, OMS, UNICEF y un grupo de expertos en este campo. La versión en español, fue publicada en el 2010.

También surgieron las directrices operacionales del UNFPA para la educación integral de la sexualidad.

Desde el 2010, el campo de la ESI ha continuado evolucionando, tanto en prácticas, como en la generación de nuevas evidencias, experiencias y lecciones aprendidas.

En 2018, la UNESCO, ha terminado un examen de la inclusión de la ESI en los currículos oficiales de los Ministerios de Educación para responder a las medidas

prioritarias sugeridas por el Consenso de Montevideo. Este consenso, es algo que nos rige a toda la población, que es extremadamente avanzado ya que se habla nuevamente de educación integral de la sexualidad, de derechos sexuales y de esta visión totalmente integral de la misma. Fue firmado por todos los gobiernos, por lo tanto, tiene una guía de aplicación, medidas e indicadores.

Es decir, tenemos todos los elementos constitutivos, expresados y explicitados, ahora debemos nosotros poner esa impronta para seguir trabajando y avanzando sobre el tema.

### **Historia de la Educación Sexual Integral en Argentina**

En este apartado, observaremos cómo fue el camino de la educación sexual integral en la Argentina puntualmente. Cabe destacar, que está muy relacionado a lo explicado anteriormente, por lo tanto, varios hechos pueden sonar reiterativos.

Durante la mayor parte de la historia, la sexualidad ha sido forjada del lado de afuera, esto es, ha respondido a modos prescritos que debieron ser acatados.

Entre las transformaciones sociales y culturales que se precipitaron en el siglo XX- aunque es necesario reconocer la marcha ya iniciada en siglo XIX – se destaca la contribución de las personas afectadas, la lucha de las mujeres, de los homosexuales y de la gama de agencias que representan a los sujetos transgéneros, transexuales e intersexuales. Al menos, cuatro desmontajes han provocado la más notable revolución que han podido presenciar las personas de la generación de los '60: la disolución del vínculo entre sexualidad y reproducción, la extinción del código de la heterosexualidad obligatoria, la posibilidad de reproducción sin acto sexual, el goce sexual como un derecho humano. Las derivas de estas circunstancias suponen una nueva era de reconocimientos, por lo que enseñar acerca de la diferencia de géneros, la sexualidad y la diversidad significa tomar un punto de vista que no se compadece con la neutralidad. (Elizalde, Felitti, Queirolo, 2009)

Como fue nombrado con anterioridad, por mucho tiempo estuvo presente el mito profundamente arraigado en el sentido común de que la sexualidad se reduce al sexo, que enseñar sobre ella implica necesariamente hablar de genitalidad y reproducción.

Esta concepción hizo que, la responsabilidad de esta enseñanza quedara circunscripta de modo exclusivo al área de Ciencias Naturales o a las horas de Biología, o que el abordaje de la sexualidad se hiciera sólo de la mano de un profesional de la salud que visitaba la escuela, o incluso, representantes de empresas y laboratorios que ingresaban al aula a promocionar productos de higiene femenina. Con la ley de Educación Sexual Integral se desprende la lectura sobre la misma, como una articulación de aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos, desterrando dicho mito.

La sexualidad considerada desde una dimensión integral reconoce al/la otro/a como sujeto complejo, con sentimientos, valores y derechos, y al cuerpo como una dimensión clave que no puede reducirse al funcionamiento fisiológico, sino que está investido de significados sociales, culturales y hasta económicos y políticos, históricamente situados.

Es importante aclarar, que no es la primera vez que, desde el estado y la sociedad civil, se han puesto en marcha iniciativas de educación sexual, aunque evidentemente su significado haya sido muy distinto a lo largo de nuestra historia. En efecto, más allá de las indicaciones de la ley, muchas escuelas y docentes vienen trabajando desde hace años en esta área, ideando para ello herramientas creativas y contribuyendo a la producción de un saber y una experiencia de importante valor pedagógico y ciudadano.

La sexualidad no es un tema nuevo para la escuela, debido a que, de distintas formas, más o menos explícitas, y con un amplio repertorio de discursos y prácticas alrededor, está y ha estado siempre presente en el curriculum escolar, organizándolo y reestructurándolo de diversas maneras. Pudimos observar dicho dato, en el capítulo anterior que desde los años 30 se está abordando el tema, de distinta manera, pero hablándolo en fin.

En virtud de estos antecedentes la noticia de la sanción de la ley natural fue recibida con expectativa y, a la vez, con cierta cautela por la comunidad educativa quien, inmediatamente, se vio interpelada por numerosas preguntas.

Finalmente, en octubre de 2006, luego de intensos debates y muchas propuestas demoradas e impugnadas, el Congreso Nacional aprobó la ley 26.150 que crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Esta normativa establece la obligación de las escuelas de todo el país, de gestión privada y estatal, confesionales y no confesionales, de impartir un Programa Integral de Educación Sexual desde el Nivel Inicial hasta el Superior de Formación Docente y de Educación Técnica no universitaria.

En mayo de 2008 el Ministerio de Educación de la Nación de la República Argentina aprobó los lineamientos curriculares básicos acordes con dicha ley, con el consenso de los gobiernos provinciales y en base a un informe redactado por una comisión de expertos/as que trabajó intensamente a lo largo del año 2007. Luego de este importante paso, cada jurisdicción provisional tiene la obligación de emprender, o terminar de definir. La diagramación de sus respectivos diseños curriculares de acuerdo con la normativa nacional y la especificidad sociocultural de cada región.

## **Capítulo 2: Marco Legal**

La implementación de la Educación Sexual Integral en la escuela es un derecho para todos los niños, niñas y jóvenes.

En este capítulo plantearemos el abordaje integral de la educación sexual en el nivel secundario, el cual, es un desafío a construir en forma conjunta entre los diferentes actores escolares.

### **Ley Nacional de Educación Sexual Integral N° 26.150**

Como se nombró en el capítulo anterior, en octubre de 2006 el Congreso Nacional de la República Argentina aprobó la ley 26.150 que crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral. La ley sentó las bases de la ESI como una política de Estado y un derecho de niños, niñas, adolescentes y jóvenes al establecer que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal (Ley 26.150, 2006). La norma se nutre del marco de los derechos humanos y se define como parte de las responsabilidades del sistema educativo para cumplir con regulaciones nacionales e internacionales.

El enfoque que encierra esta ley supera las visiones parciales que miraban por separado los aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos, incorporándolos en una perspectiva superadora. Esta norma prevé la incorporación de la complejidad de la temática en los lineamientos curriculares, llevando este enfoque a los distintos niveles del sistema educativo, mediante pautas y propuestas didácticas de acuerdo a la diversidad sociocultural local.

La Ley tiene diferentes características. En primer lugar, remite a la universalidad de la ESI. Este enfoque refiere a tres aspectos complementarios. En principio, establece sus destinatarios como el conjunto del alumnado (incluyendo desde el nivel inicial hasta el nivel superior de formación docente y de educación técnica no universitaria). Define el carácter federal de la ESI, otorgando responsabilidad a los

niveles nacional, provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Y, por último, refiere que su implementación no se restringe a las escuelas de gestión pública, sino que incluye además a las de gestión privada.

En segundo término, la ley ampara la perspectiva de integralidad en el abordaje de la ESI, superando las visiones restringidas a los aspectos biológicos de la sexualidad para integrar perspectivas psicológicas, jurídicas, pedagógicas y éticas. Este enfoque supone superar la perspectiva biomédica, nombrada en el capítulo anterior, como la única posible para abordar la sexualidad en las escuelas y también aquellas aproximaciones que procuran regular los comportamientos sexuales de acuerdo con un canon moral preestablecido.

En tercer lugar, la ley solicita a la formulación de contenidos curriculares mínimos que deben impartirse en la totalidad de las escuelas. Con ello, se busca un criterio de equidad en el acceso al derecho.

La sanción de la Ley 26.150 y el respeto a los principios de universalidad, integralidad, federalismo y equidad constituyen logros importantes en la definición de la ESI como un derecho. La decisión de Argentina de definir lineamientos curriculares básicos (LCB) responde a tres razones principales: por una parte, porque en el país existe una tradición de incluir todos los temas educativos en el currículum; por otra, porque hubo una demanda explícita por parte de los movimientos de mujeres, pero fundamentalmente porque dentro de la política educativa se buscó otorgar jerarquía a la ESI. En concreto, se consideraba que sin los LCB sería más difícil implementar la educación sexual integral en el país, con el riesgo de dejar la definición de los contenidos librados a las decisiones de cada escuela y de cada docente.

Una primera etapa en la definición de las orientaciones de la ESI en el país, se desarrolló en las reuniones de una comisión interdisciplinaria. La misma, fue convocada y liderada por el Ministerio de Educación durante el año 2007. Participaron especialistas en educación, representantes del movimiento de mujeres, de organismos internacionales, de los sindicatos y del Consejo Superior de Educación Católica Argentina (CONSUDEC). El documento elaborado por la comisión serviría como base para la definición de estos lineamientos, el modo en como el país abordaría la educación sexual y cuál sería el enfoque de integralidad adoptado. Se abordaron

distintos temas. Uno de ellos, el concepto de género, considerado por los sectores conservadores como una ideología que cuestionaba el natural ordenamiento de los hombres y las mujeres. Otro, el tratamiento de la diversidad sexual. Todos estuvieron de acuerdo.

El resultado de estos intercambios y del diálogo político fue la elaboración de un documento orientador con un dictamen de mayoría y uno de minoría. Una vez desarrollado dicho documento, la responsabilidad de la elaboración de los lineamientos curriculares fue asumida por el Ministerio de Educación. Entonces se conformó un equipo con cuatro especialistas: la funcionaria del Ministerio de Educación; la especialista que se encontraba a cargo del proyecto de Armonización de las Políticas Públicas en Educación Sexual y Prevención del VIH-sida y Drogas en el Ámbito Escolar; una asesora del Ministro de Educación y una representante del coordinador del Consejo Federal de Educación. El objetivo era elaborar un documento que lograra el mayor consenso posible.

El documento final logró señalar los propósitos formativos y los aprendizajes básicos sugeridos para cada nivel educativo. Una de las llaves que permitió alcanzar estos consensos fue el énfasis otorgado a la integralidad de la educación sexual. Esta consideración recuperó la perspectiva ética y afectiva, al tiempo que incluyó dimensiones subjetivas, jurídicas, sociales y culturales de la sexualidad.

Una vez aprobados los LCB se puso en marcha el Programa Nacional de Educación Sexual Integral a fin de iniciar la implementación de la Ley 26.150, tema el cual se abordará en el capítulo 4 de este trabajo.

### **Ley Provincial de Educación Sexual Integral N° 14.744**

Desde el nivel nacional un objetivo central en la implementación de la ESI fue apoyar y acompañar su institucionalización en las diferentes jurisdicciones. Ello implicó dos estrategias interconectadas: el diálogo político, mediante la búsqueda de acuerdos con gobernadores y responsables de las carteras educativas de cada jurisdicción, y el fortalecimiento de los equipos técnicos de ESI en las provincias, a fin de lograr un trabajo sinérgico con los distintos niveles y modalidades del sistema educativo en cada una de ellas.

La provincia de Buenos Aires, ingresó en el formato de capacitación masiva en el año 2014. Durante el primer año se priorizó la formación de los equipos de escuelas secundarias y recién en 2015 se amplió la capacitación al resto de los niveles de enseñanza. En este último año, ampliaron la misma y lograron llegar a las escuelas de nivel inicial y nivel primario.

Concluida esta etapa, el 4 de junio de 2016 se sancionó la Ley Provincial de la Provincia de Buenos Aires de Educación Sexual Integral N° 14.744, buscando implementar la educación sexual sin crear un programa en la provincia.

La novedad de la ley es, sobre todo, que indica que la ESI debe estar presente en los contenidos curriculares y en el trabajo de las escuelas.

El objetivo de incorporar esta disposición era conseguir que los docentes aplicaran de manera efectiva los contenidos de la misma.

Su implementación se reflejará en el capítulo N° 4 de este trabajo.



### **Capítulo 3: La adolescencia**

La adolescencia es un momento de transición entre la niñez y la etapa juvenil. La Organización Mundial de la Salud la sitúa entre los 10 y los 19 años (OMS, s.f.), edad en que se desarrollan los caracteres sexuales secundarios hasta lograr su plena madurez. Paralelamente, se desencadenan interesantes procesos psicológicos en el individuo y la búsqueda de identidad e independencia, lo cual, suele ser fuente de conflictos con los padres, educadores y quienes representen, de alguna manera, lo establecido.

Se cree fundamental diferenciar entre la adolescencia y la pubertad, debido a que no son términos equivalentes y suelen confundirse. Según Cristina Rother de Hornstein, la pubertad se refiere a los cambios corporales y la adolescencia a los psicológicos.

La metamorfosis corporal de la pubertad obliga al encuentro con una nueva representación del cuerpo que cambia. El trabajo de la pubertad será la posibilidad de apropiarse de ese cuerpo capaz de procrear y a la vez de una reorganización de la antigua lógica del placer, ahora bajo el dominio de la genitalidad. (Rother de Hornstein, 2006)

Se considera a la adolescencia como un momento privilegiado de resignificación de las experiencias infantiles, que queda abierta a la posibilidad de otorgarle nuevos sentidos a lo largo de la vida.

Se trata de un periodo de transformaciones biológicas, psíquicas y sociales, que implican cambios y pérdidas consecuentes y por lo tanto, requiere de un trabajo psíquico importante de elaboración de duelos. Tomando las palabras de Aberastury y Knobel (1971) en su texto "La adolescencia normal" se pueden destacar la presencia de tres duelos en la adolescencia:

- Duelo por el cuerpo infantil: asistiendo como espectador a los bruscos cambios corporales que se dan en este período. Cambios corporales

rápidos y notorios que impone el cuerpo, con el que en un principio no se identifica y trae como consecuencia un nuevo tipo de erotismo.

- Duelo por la pérdida de la identidad infantil: que lo obliga a renunciar a la dependencia a una aceptación de otras responsabilidades.
- Duelo por los padres de la infancia: el adolescente debe renunciar a la figura protectora e idealizada de los padres de la infancia. Esa desidealización lleva a buscar nuevas figuras con las cuales identificarse.

Durante la infancia, el niño vive en un mundo de fantasía y de despreocupación total. Esto va acompañado de una relación de dependencia hacia los padres, en la cual, vive muy cómodamente. Dicha identidad de niño dependiente y sin preocupaciones que tiene en la infancia, entra en crisis con la aparición de los caracteres sexuales secundarios. De pronto todo cambia, su comportamiento debe corregirse porque le dicen que ya no es un niño, pero él se siente igual que ayer, cuando dicho comportamiento estaba bien visto.

Como resultado de atravesar por este periodo de crisis, suele observarse, en los adolescentes, lo que Arminda Aberastury denomina "El síndrome de adolescencia normal" que, entre otras características, implica: la evolución sexual desde el autoerotismo hasta la sexualidad genital adulta, una actitud social reivindicadora con tendencia antisocial, contradicciones sucesivas en todos los niveles de la conducta dominada por la acción, que incluye la forma de expresión conceptual más típica de este periodo de la vida y la separación progresiva de los padres. (Aberastury, 1971).

Hay ruptura y crisis, y hay que entender con qué elementos cuenta el sujeto para afrontar esta etapa. Cambios que supone un periodo de confusión y vulnerabilidad y conllevan una crisis de desidentificación en tanto implica la pérdida de la identidad infantil.

Parafraseando a Beatriz Janin, la adolescencia es un tiempo de reorganización psíquica, de duelos, de pérdidas y adquisiciones, de identificaciones y desidentificaciones. Tiempo de mucha vulnerabilidad en el que pueden aparecer patologías (adicciones, depresión, trastornos de alimentación). En tanto momento de reorganización, es importante considerar a todo adolescente como alguien en movimiento, transformación, con posibilidades nuevas. (Janin, 2011)

Como ya se expresó anteriormente, en dicha etapa de la vida ocurren cambios en la esfera biológica, psicológica y social que le confieren características especiales a este grupo y que lo hace más vulnerable, lo cual, tiene un impacto extraordinario en la esfera de la sexualidad. Por este motivo, la ESI no puede ser solamente abordado desde el punto de vista biologicista como ocurría en la antigüedad.

La iniciación sexual, es el cambio más importante que ocurre en la reestructuración del mundo infantil, porque es el pasaje sin retorno. Es el más impactante como hecho real y a su vez para el mundo interno, sobre todo, por la parte de la personalidad que se esfuerza por simbolizar este hecho.

La adolescencia exige, convoca a resoluciones y a pruebas que pueden llevar a la irrupción de aquello que en la infancia permaneció encubierto, silencioso, en tanto el niño puede sustituir con sus defensas y con el sostén de los adultos sus carencias internas y sus dificultades para establecer vínculos con el mundo. Pero para el adolescente esto no es posible. Las defensas suelen ser insuficientes frente al avance pulsional y a la vez los otros se transforman en fuente de exigencias.

Hay que tener en cuenta que los riesgos a los que se expone todo joven pueden derivar en salidas vitales, creativas y novedosas.

Muchos adolescentes se desconectan de las emociones y sentimientos, porque les resultan dolorosos y buscan en las sensaciones un anclaje, un sentirse existiendo, siendo alguien. Esto los puede llevar a acciones riesgosas. (Janin, 2011)

En esta etapa de la vida se adquirirán los valores que regirán el tipo de exogamia que el joven logrará para ejercer sus deseos sexuales y el sistema de valores que seguirá como modelo.

A su vez, Aberastury, expresa que la adolescencia es:

La etapa de la vida en la cual el individuo busca establecer su identidad adulta, apoyándose en las primeras relaciones objetales-parentales internalizadas y verificadas en la realidad que el medio social le ofrece, mediante elementos biofísicos en desarrollo a su disposición y que a su vez tienden a la estabilidad de la personalidad en un plano genital, lo que sólo es posible si se hace el duelo por la identidad infantil. (Aberastury, 1984)

Como fue explicado anteriormente, esta etapa es muy conflictiva. Esto se debe a que el niño, en un momento de su vida en el que se sentía cómodo consigo mismo, con su relación de dependencia y sin ninguna responsabilidad; en un corto tiempo, se despierta con su cuerpo diferente y con un montón de responsabilidades, expectativas nuevas de sus padres respecto a éste y su comportamiento. Ya no se siente el mismo, ha perdido su identidad.

El adolescente se enfrenta a la pregunta de lo que quiere ser, encontrando varias contradicciones y sentimientos de ambivalencia como ¿Quién soy yo?, ¿Quiénes son mis padres?, ¿Cuál es mi sexo?

La duración de la adolescencia depende de la sociedad y la cultura en la que el sujeto se encuentre. Por eso no debe estudiarse al adolescente igual que a un ciudadano arquetípico, porque dependiendo del sector sociocultural y económico en que se encuentre, hay variantes en las vivencias de estas edades que no puede hacer menos que plantear desde otros ángulos. Sin embargo, todos los autores están de acuerdo en que dicha etapa empieza con los cambios puberales y los caracteres sexuales secundarios que se dan en la pubertad, y que termina con la aceptación de la nueva identidad adulta.

### **Rol del docente en el nivel secundario**

En principio, hay que reconocer a la institución educativa como un espacio de socialización influyente en la formación de subjetividades. La escuela se encargará de reforzar las conductas que refleja la cultura predominante. Vivimos en una sociedad en donde todavía se encuentra la desigualdad entre mujeres y hombres y es en la escuela, uno de los ámbitos donde se trabaja para producir cambios en la forma de percepción de los roles, cuestionándolos. Sin embargo, las desigualdades en la escuela siguen existiendo en el fenómeno de discriminación.

Como observamos en este capítulo, el alumno de nivel secundario, atraviesa un alboroto interno, con su cuerpo cambiante, con sus identificaciones que son propias y ajenas a la vez. Una etapa conflictiva y sumamente importante para la consolidación de una buena identidad adulta.

Este periodo tan fundamental para la vida del ser humano y para la reestructuración del psiquismo está atravesado por distintas pérdidas y separaciones que conllevan un proceso de duelo. Como nombramos anteriormente, es un trabajo para el adolescente enfrentarse a las diversas pérdidas que se le imponen, elaborando los duelos correspondientes, lo que posibilitará la adquisición de su propia identidad. (Pimentel, s.f.).

Los adolescentes atraviesan varios conflictos con ellos mismos y con su entorno y más aún cuando se habla de sexualidad, en donde muchas veces surgen los sentimientos de miedo, culpa y vergüenza.

Por ende, se podría pensar cuán importante y a su vez, difícil, es el rol del docente en esta etapa de la vida de los alumnos. Donde no solo actúan como meros transmisores de conocimientos, sino también como guías y ejemplos de la vida de cada uno de ellos, ya sea de forma directa o indirecta por parte de los educadores.

## **Capítulo 4: Implementación de la Ley Provincial de Educación Sexual Integral**

Como fue mencionado en el capítulo N° 2, contamos con la Ley Provincial de la Provincia de Buenos Aires de Educación Sexual Integral N° 14.744.

Por lo tanto, sabemos que hay una ley en vigencia, el trabajo de ahora, y nada sencillo, es la implementación de la misma.

La promulgación de una ley no necesariamente cambia las prácticas. Como fue nombrado anteriormente, esto no es una tarea simple y hay muchas variables que están involucradas en el proceso. Existe una amplia variedad de formas de implementar la ESI. Afortunadamente, el Ministerio de Educación entendió este desafío, y, por lo tanto, creó materiales para apoyar el trabajo de las escuelas y los docentes (Consejo Federal de Educación, 2008). Estos materiales proponen la enseñanza de la ESI de una manera inclusiva y comprensiva, que contempla conocimientos cognitivos y emocionales. Sin embargo, como podremos observar a partir de los resultados del operativo Aprender 2017, analizados en este capítulo, incluso con la creación de estos materiales, no se ha realizado la implementación adecuada. Esto se debe por diversas razones, por ejemplo, una de ellas, es la formación de docentes e incluso docentes que no están dispuestos a enseñar contenidos ESI en primer lugar.

### **Formación de docentes**

Ante la pregunta de ¿Por qué es importante formar a los educadores en Educación Sexual?, se han encontrado varias respuestas (Centro Federal de Educación para la Salud, 2017):

- La formación de docentes en ESI es uno de los factores clave que determinan la calidad de los programas de educación sexual.
- La educación sexual difiere de otras áreas temáticas en varios aspectos. Estas diferencias hacen que una formación específica de los educadores en esta área sea especialmente crucial.
- El alumnado y los propios docentes demandan calidad en la formación de los mismos.

- Además de la formación, los docentes necesitan un entorno propicio para impartir educación sexual de forma eficaz, constructiva e inclusiva.

Los argumentos mencionados anteriormente demuestran la importancia, y la necesidad, de una formación continua de los educadores antes y a lo largo de su vida laboral. Es evidente que dicha formación ayuda a los mismos a satisfacer las complejas demandas de la sociedad y del sistema educativo movilizándolo sus propios recursos psicosociales, capacitándolos para actuar de forma profesional y adecuada en diferentes situaciones, y ayudándolos a abordar sus tareas de manera efectiva y eficiente.

Los docentes tienen que adaptar el contenido de la educación sexual a las diferentes necesidades, habilidades, dudas y entornos vitales del alumnado.

Los temas que se abordan en la misma son delicados, a veces incluso tabú, y con frecuencia relacionados con actitudes y valores individuales y normas sociales. Los contenidos que se tratan pueden incluir, por ejemplo, los aspectos socioemocionales de la sexualidad, el placer sexual, la orientación sexual y las identidades de género, los roles de género, los riesgos derivados del sexo y el sexo seguro, y los derechos sexuales. En el transcurso de la clase, tanto el alumnado como los educadores pueden verse enfrentados a actitudes y valores opuestos, y a potenciales vulnerabilidades personales. Los profesores tienen que estar preparados para mantener un diálogo abierto con sus alumnos y para explorar y reconciliar diferentes puntos de vista en un entorno seguro y constructivo, y siempre manteniendo su objetividad ante el tema y las diversas opiniones.

Hay que destacar como punto importante, que hoy en día los alumnos y alumnas pueden obtener información sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos, la sexualidad y las relaciones por sí mismos a través de diversas fuentes, tales como los compañeros y compañeras, la familia y los diferentes canales de comunicación, incluidas las redes sociales. Es nuestra tarea como educadores, poder ayudarlos a seleccionar y procesar la ingente cantidad de información, poniendo el contenido en su debido contexto y diferenciando entre la información correcta y fiable y la información engañosa.

Los investigadores, profesionales y otros expertos en este campo reconocen la capacitación docente inicial y el desarrollo profesional continuo, como factores determinantes en la calidad de la educación sexual. Por ello, dicha formación es uno de los factores clave del éxito de los proyectos y programas de educación sexual de calidad. Sin docentes bien preparados y capacitados que puedan facilitar un debate abierto, respetuoso y sin prejuicios con el alumnado y que sean capaces de emplear enfoques participativos y nuevos métodos didácticos, incluso el mejor currículum tendrá escasas repercusiones.

La formación también puede ayudarles a reflexionar sobre las particularidades de la educación sexual, y llegar a conocer mejor su propio papel y sus responsabilidades en su profesión.

### **Problemáticas acerca de la implementación de la ESI**

La implementación de la ESI es uno de los desafíos pendientes y más complejos que se puede observar hoy en día.

Desde que se aprobó la ley en 2006 hubo distintas políticas públicas focalizadas para la implementación, sin embargo, a partir del año 2015 se cortaron parte de las mismas que fomentaban la producción e impresión de materiales pedagógicos y didácticos.

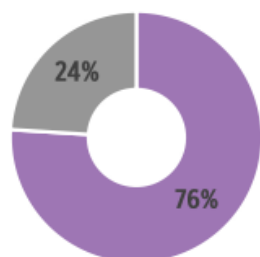
La evaluación Aprender nos permite considerar no solo la perspectiva del equipo docente, sino también el grado de aplicación de la ley desde la perspectiva de los estudiantes. Este es un censo de educación realizado a nivel nacional desde 2016, destinado a obtener datos e información de diagnóstico para implementar mejoras en el sistema educativo del país.

A continuación, analizaremos los resultados del informe de la evaluación de 2017, lo cual es interesante cuando se les pregunta: ¿Hay temas y actividades que la escuela debería abordar/ enseñar y no lo hace?



## Temas y actividades que a los estudiantes les gustaría que la escuela enseñe o aborde

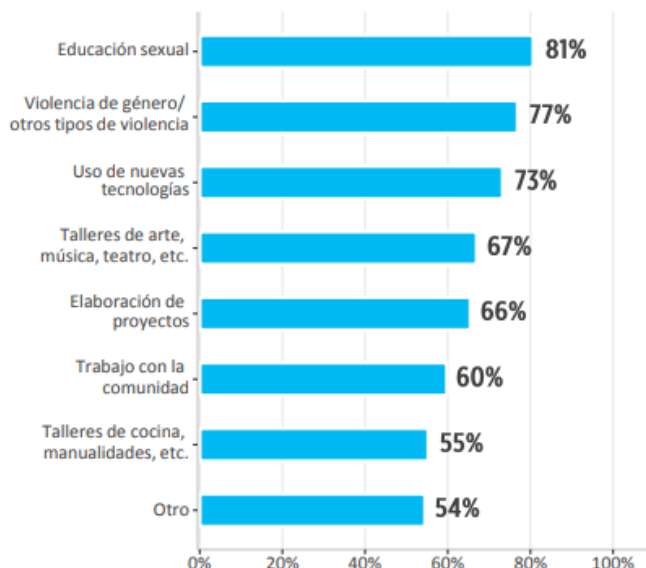
¿Hay temas/actividades que la escuela debería abordar/enseñar y no lo hace?



■ No ■ Sí

Un 76% de los estudiantes manifiesta que hay temas o actividades que la escuela debería abordar/enseñar y no lo hace.

¿Cuáles?



Fuente: Ministerio de Educación (2017).

El 76% de los estudiantes de sexto año de secundaria respondieron que sí ante dicha pregunta. Cuando se les consulta qué información desean obtener, la mayoría (81%) responden sobre educación sexual, seguidas de violencia de género y otros tipos de violencia. (Ministerio de Educación, 2017)

En los censos Aprender de 2016 y 2017 no se habían incluido preguntas específicas sobre contenidos vinculados a la educación sexual, sin embargo, se puede inferir que estas respuestas obtenidas en 2017 llamaron la atención y llevaron a que, en la evaluación 2018, el Ministerio de Educación decidiera incorporar una sección de preguntas dedicada específicamente a la ESI. Sin embargo, no fue analizada en dicho trabajo, debido a que la misma fue realizada solamente en el nivel primario.

A partir de esto, la Fundación Huésped comenzó a indagar en la aplicación de la ley. Consultó a docentes y estudiantes y la evidencia fue concluyente.

En la siguiente imagen, observaremos un análisis obtenido por Infobae con datos de Aprender 2017, Fundación Huésped y el GCBA.



*Fuente: Fernández, 2018*

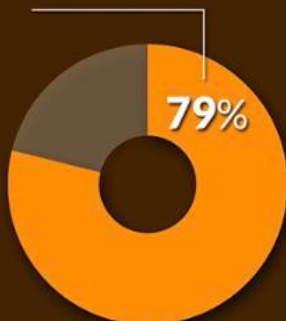
Solo la mitad de los maestros encuestados aseguraron haber recibido capacitaciones. El 86% dice que la incorpora a sus clases, pero 4 de cada 10 relacionan a ESI solo con genitalidad, cuando la ley es lo suficiente amplia. (Fernández, 2018)

## ALUMNOS

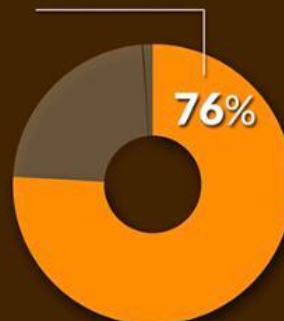
Solo la mitad conoce la existencia de la Ley Nacional de ESI



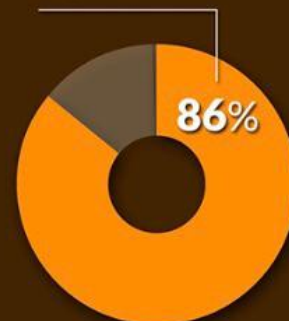
Considera que falta educación sexual



Dice que falta educación sobre violencia de género



Relaciona la ESI con aprender sobre "el aparato reproductor"



*Fuente: Fernández, 2018*

La mirada de los alumnos es todavía más alarmante: solo la mitad conoce la existencia de la ley y la gran mayoría (86%) la vincula con aprender sobre el aparato reproductor. (Fernández, 2018)

La enseñanza de ESI, según plantea la ley, no se debe reducir a una materia específica, sino que tiene que ser transversal a toda el curriculum.

Cecilia Valeriano, coordinadora del Programa de Movilización Social y Redes de la Fundación Huésped, plantea que el abordaje de la ESI sigue sin ser integral, y que es meramente biologicista. Cuando se organizan capacitaciones son los profesores de biología los que más concurren, que van casi obligados. La ley es adecuada, pero no está acorde al sistema educativo. La transversalidad complejiza su implementación. (Fernandez, 2018)

## Conclusiones

Por último, se ha llegado a la conclusión, que, desde el estado fueron brindando varias herramientas para la adecuada implementación de la ESI, como, por ejemplo, la Ley Nacional de Educación Sexual Integral N° 26.150, la Ley Provincial de la Provincia de Buenos Aires de Educación Sexual Integral N° 14.744, materiales para apoyar el trabajo de las escuelas y docentes, lineamientos curriculares, etcétera. Sin embargo, podemos observar varias dificultades. Una de ellas, es la formación de los docentes, tanto la inicial, como la continua. Y, por lo tanto, esto repercute en la implementación de la ESI en las aulas, y en el aprendizaje del alumnado.

Como pudimos reparar en el último capítulo, con el análisis de las pruebas Aprender 2017, se infiere que muchas escuelas enseñan la Educación Sexual Integral desde un punto de vista que es el biologicista, sin ser este integral como lo exige la normativa vigente. Hay que tener en cuenta que la ESI es más que la mera reproducción sexual, y que, por ello, no se debe enseñar solo en la materia Biología o Ciencias Naturales.

Cuando hablamos de ESI no nos referimos a un contenido y/o a una asignatura específica, sino que forma parte del proyecto educativo de la escuela y requiere de un trabajo articulado con los centros de salud, las familias y las organizaciones sociales, siendo el psicopedagogo, uno de los nexos fundamentales entre salud y educación. Tenemos que entender, que es un derecho para todos los niños, niñas y adolescentes, y que nuestra sociedad día a día nos demuestra que cada vez necesitamos más que su implementación se cumpla adecuadamente.

Es fundamental capacitarnos en ESI para brindar correctamente los contenidos que los jóvenes necesitan y a su vez ellos mismo nos exigen. Centrándonos, en este trabajo, en profesores del nivel secundario. Nivel donde ocurren los procesos de construcción de autonomía, que posibilitan el respeto por la diversidad de identidades sin prejuicios derivados de la orientación sexual, la identidad de género, la apariencia física, las diferencias étnicas, culturales, etcétera.

El enfoque integral de la Educación Sexual en dicho nivel incorpora una mirada crítica hacia los mensajes de los medios de comunicación, los ideales de belleza que

imponen, y los modelos de varones y mujeres que transmiten. Como dijimos antes, la ESI es tan amplia que no nos podemos quedar solamente en la enseñanza de los aparatos reproductivos.

Por lo tanto, en este trabajo abordamos específicamente la etapa de adolescencia, viéndola, como un período con muchos conflictos, ya sea con uno mismo y/o con su alrededor, a los cuales deben enfrentar y resolver, pero a su vez es un momento de disfrute. Por ende, podemos nominarla como una crisis vital, no entendiendo a la palabra crisis desde una connotación negativa, sino como un momento de la vida en donde se abre un mundo de nuevas posibilidades en medio de situaciones de angustia e inseguridad. Sabiendo todo esto, es de gran importancia comprender que los docentes tienen que poder guiar a los alumnos y ayudarlos en la construcción de su identidad, poder escucharlos y comprenderlos. Uno de los aportes que podría hacerse desde el rol que me implica como psicopedagoga, es el poder brindar un acompañamiento tanto a los alumnos como a los docentes, teniendo en cuenta el nivel de sensibilización que naturalmente ocasiona la ESI, y cuando se lo requiera, en casos específicos, ofrecer el asesoramiento adecuado.

Como psicopedagoga, considero, por nuestras incumbencias profesionales, que podríamos brindar un acompañamiento pedagógico a la comunidad educativa, es decir, padres, alumnos, docentes y autoridades. Las herramientas conceptuales que forjamos en nuestra formación de grado y posterior especialización nos habilitan a poder realizarlo. Con nuestro rol podríamos coordinar y colaborar en la articulación y el proceso que implicaría hacer efectiva la inclusión de la Educación Sexual Integral en el Proyecto Institucional, el currículum a nivel áulico y la continua formación docente.

De cara a futuros estudios, sería conveniente poder analizar más investigaciones para llegar a máximas conclusiones sobre el tema. Sabemos que ya hemos logrado mucho, pero debemos seguir para que nuestros alumnos puedan tener la educación que merecen y necesitan.

La historia nos demuestra por todo lo que pasamos y, que, gracias a ello, hoy podamos estar hablando de Educación Sexual Integral. Entonces que esto nos motive a seguir adelante

## Bibliografía

Aberastury, A. & Knobel, M. (1971). *La adolescencia normal*. Editorial Paidós.

Centro Federal de Educación para la Salud. (2017). *La importancia de la formación: un marco de competencias básicas para educadores sexuales*. Recuperado de [https://www.bzga-whocc.de/fileadmin/user\\_upload/Dokumente/Training\\_matters\\_ES\\_final.pdf](https://www.bzga-whocc.de/fileadmin/user_upload/Dokumente/Training_matters_ES_final.pdf)

Consejo Federal de Educación. (2008). *Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral*. Recuperado de <http://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2012/10/43-08-anexo-1.pdf>

Elizalde, S (2009). *Género y sexualidades en las tramas del saber*. Recuperado de <http://www.unter.org.ar/imagenes/g%C3%A8nero%20y%20sexualidades%20en%20las%20tramas%20del%20saber.pdf>

Faur, E. (2007). *La educación en sexualidad*. Recuperado de [http://www.uepc.org.ar/conectate/wp-content/uploads/2013/04/La-educ-en-sex.-Faur-Eleonor\\_1-3.pdf](http://www.uepc.org.ar/conectate/wp-content/uploads/2013/04/La-educ-en-sex.-Faur-Eleonor_1-3.pdf)

Faur, E. (s.f.). *El derecho a la Educación Sexual Integral en la Argentina*. Recuperado de <https://argentina.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/ESlenArgentina.pdf>

Felitti, K (2009). *Difundir y controlar: Iniciativas de educación sexual en los años sesenta*. Recuperado de [http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/41332/Documento\\_completo.pdf?sequence=1](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/41332/Documento_completo.pdf?sequence=1)

Fernandez, M. (2018). *Educación sexual integral: la realidad de la ley de la que mucho se habla, pero poco se cumple*. Recuperado de <https://www.infobae.com/educacion/2018/08/05/educacion-sexual-integral-la-realidad-de-la-ley-de-la-que-mucho-se-habla-pero-poco-se-cumple/>

Gertzman, E. (2018). La implementación de la Ley de Educación Sexual Integral (ley 26.150): Una comparación entre escuelas secundarias públicas y escuelas

secundarias privadas católicas en CABA. Recuperado de [https://digitalcollections.sit.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=3913&context=isp\\_collection](https://digitalcollections.sit.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=3913&context=isp_collection)

Iñón, C. (Agosto de 2012). *SEIS años después: dificultades para la implementación de la Ley de Educación Sexual Integral*. Recuperado de [http://paolaraffetta.com.ar/Tesis/Tesina\\_i%C3%B1on.pdf](http://paolaraffetta.com.ar/Tesis/Tesina_i%C3%B1on.pdf)

Janin, B. (2011). Los adolescentes, riegos y aperturas posibles. *Revista actualidad psicológica N° 394 - Adolescentes en riesgo –*

Larralde, G. (2019). *Diversidad y género en la escuela*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Paidós.

Marina M, Hurrell S, Lavari M, Zelarallán M. (2011). *Educación Sexual Integral: Para charlar en familia*. Recuperado de <http://148.202.167.116:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/699/Educaci%c3%b3n%20sexual%20integral%20para%20charlar%20en%20familia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ministerio de Educación. (2017). *Aprender 2017: Informe de Resultados Buenos Aires 6° año de secundaria*. Recuperado de [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_buenos\\_aires\\_secundaria\\_2017\\_1.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_buenos_aires_secundaria_2017_1.pdf)

Organización Mundial de la Salud. (s.f.). *Salud de la madre, el recién nacido, del niño y del adolescente*. Recuperado de [https://www.who.int/maternal\\_child\\_adolescent/topics/adolescence/dev/es/](https://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/)

Organización Mundial de la Salud. (2018). *La salud sexual y su relación con la salud reproductiva: un enfoque operativo*. Recuperado de <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/274656/9789243512884-spa.pdf>

Pimentel, B. (s.f.). *Adolescencia y duelo*. Recuperado de [https://www.uaeh.edu.mx/investigacion/icsa/LI\\_PrevAten/Anto\\_Igle/1.pdf](https://www.uaeh.edu.mx/investigacion/icsa/LI_PrevAten/Anto_Igle/1.pdf)

Rother de Hornstein, M. C (2006). *La pubertad, un traumatismo?*. Revista Diarios Clínicos N° 5, Edit. Diarios Clínicos, Bs.As.

Ramírez, V. D. (2013). *Educación Sexual Integral en la escuela secundaria: Posibilidades, límites y tensiones*. Recuperado de <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.822/te.822.pdf>

Sinópoli, M. C. (Noviembre de 2014). *Diversidad sexual en el nivel secundario*. Recuperado de <http://imgbiblio.vaneduc.edu.ar/fulltext/files/TC117578.pdf>

Soledad, G. R. (2015). *Ley Provincial N° 14.744 Educación Sexual Integral (ESI)*. Recuperado de <https://institucional.hcdiputados-ba.gov.ar/pp/camaraaccesible/LEYPROVINCIAL14744.pdf>

Tenti Fanfani, E. (2005). *La condición docente*. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000144319/PDF/144319spa.pdf.multi>

UNESCO. (2010). *Declaración Ministerial Prevenir con Educación*. Recuperado de <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/declaracion-prevenir-educacion-espanol.pdf>

UNESCO. (2018). *Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad*. Recuperado de [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000260840\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000260840_spa)